



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

16 DE OCTUBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 075

# ACUERDO



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”

**MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DOS, TIPO SOLEMNE, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio; que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que aseguren la participación ciudadana y vecinal, facultades que en armonía con el citado precepto constitucional, están previstas en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Conforme lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; el H. Cabildo es un órgano de gobierno deliberante, que funciona de manera colegiada,

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'H. Osuna Huerta', 'Yolanda del Carmen Osuna Huerta', and other illegible marks.]*



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

encargado de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio.

**TERCERO.** El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en Comisiones Edilicias Permanentes o Temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49, fracción II, 57, 90 y 91 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**CUARTO.** De conformidad con los artículos 47 fracción I, y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

**QUINTO.** En este contexto y toda vez que conforme lo mandatan los artículos 17 fracción IX y 58 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, en la primera Sesión de Cabildo, el H. Ayuntamiento, a propuesta de la presidencia municipal, designará a los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes y al Regidor que deba presidirlas.

**SEXTO.** Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se sometió a consideración del H. Cabildo, emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para el ejercicio constitucional 2024-2027, para quedar de la forma siguiente:

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures*



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”

	Comisiones	Cargo	Regidor
1	De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito	Presidenta	Yolanda del Carmen Osuna Huerta
		Secretario	Johnny Magaña Álvarez
		Vocal	Selena Velasco Vidal
2	De Hacienda	Presidente	Johnny Magaña Álvarez
		Secretaria	María Cristina Payro Evia
		Vocal	Citlali Soto González
3	De Desarrollo	Presidente	Johnny Magaña Álvarez
		Secretaria	María Cristina Payro Evia
		Vocal	Citlali Soto González
4	De Obras y Asentamientos Humanos	Presidenta	Yolanda del Carmen Osuna Huerta
		Secretaria	María Cristina Payro Evia
		Vocal	Citlali Soto González
5	De Educación, Cultura y Recreación	Presidenta	Yolanda del Carmen Osuna Huerta
		Secretaria	Selena Velasco Vidal
		Vocal	Johnny Magaña Álvarez
6	De Programación	Presidente	Johnny Magaña Álvarez
		Secretaria	Citlali Soto González
		Vocal	María Cristina Payro Evia
7	De Administración	Presidente	Johnny Magaña Álvarez
		Secretaria	María Cristina Payro Evia
		Vocal	Selena Velasco Vidal
8	De Servicios Municipales	Presidenta	María Cristina Payro Evia
		Secretario	Johnny Magaña Álvarez
		Vocal	Citlali Soto González
9	De Ambiente y Protección Civil	Presidenta	Citlali Soto González
		Secretaria	María Cristina Payro Evia
		Vocal	Johnny Magaña Álvarez
10	De Asuntos Indígenas	Presidenta	María Cristina Payro Evia
		Secretario	Johnny Magaña Álvarez
		Vocal	Selena Velasco Vidal
11	De Fomento Económico	Presidenta	Selena Velasco Vidal
		Secretario	Johnny Magaña Álvarez
		Vocal	María Cristina Payro Evia
12	De Participación Social y Atención Ciudadana	Presidenta	María Cristina Payro Evia
		Secretario	Johnny Magaña Álvarez
		Vocal	Selena Velasco Vidal

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'H' and several illegible signatures.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

13	De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales	Presidenta	Selena Velasco Vidal
		Secretaria	María Cristina Payro Evia
		Vocal	Johnny Magaña Álvarez
14	De Igualdad de Género	Presidenta	María Cristina Payro Evia
		Secretaria	Selena Velasco Vidal
		Vocal	Johnny Magaña Álvarez
15	De Salud	Presidente	Citlali Soto González
		Secretario	Johnny Magaña Álvarez
		Vocal	María Cristina Payro Evia
16	De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales	Presidenta	Yolanda del Carmen Osuna Huerta
		Secretaria	María Cristina Payro Evia
		Vocal	Johnny Magaña Álvarez

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.**

**LOS REGIDORES**

  
**YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**  
**PRIMERA REGIDORA**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ  
SEGUNDO REGIDOR**

**MARÍA CRISTINA PAYRO EVIA  
TERCERA REGIDORA**

**CITLALI SOTO GONZÁLEZ  
CUARTA REGIDORA**

**SELENA VELASCO VIDAL  
QUINTA REGIDORA**

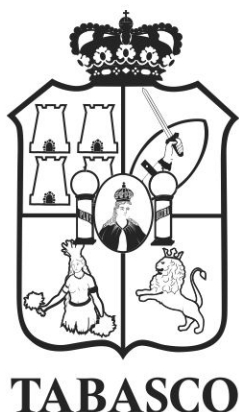
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, PARA SU PUBLICACIÓN.

**YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO MEJÍA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: WsfiC2hEouQutnOCK/ZNubokI1YUnSYoiSILUiftQ9Cu8l739u8CxHj73LtjEqKG6JxW5BzfnJfLJxc  
jQ47Z0JtPi1e6tA+Eb0bBfqs2/sms0Ge+e7FoxUkPZ6eWPKiXO42BgLQ9vWSE2DrHxjUKPZfwSXUEtYs2pZyu5BL2  
Y38elDheNDoy2ufu4OycmM5TtMlyRtX6aXJ0H6C/0HvUrRcsQ0YfsQttupjXWta3PH5TTLdpJO1tqyhCnUw2RwINy  
ZeoCDBQbRyYVFomnAvvXJ9X6GShvh90EmpQzXFTmBoRMUX4EmaKWvd3vjh0uLCEbjQN5VKIUOm33cMB0P  
63bg==